

RESOLUCION N° 21839

VISTO:

El expediente CO-0062-01671549-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, a fin de incorporar un servicio de Línea Telefónica Gratuita Exclusiva para la recepción de denuncias, contención y asesoramiento sobre violencia de género y disidencias sexuales en la Ciudad.

Art. 2.º:La Línea Telefónica Gratuita Exclusiva estará atendida por operadores capacitados en perspectiva de género y/o equipos interdisciplinarios, compuestos por profesionales de áreas de psicología, trabajo social, abogacía y otras áreas afines, especializados en la temática mencionada.

Art. 3.º:La línea telefónica mencionada en el artículo precedente, será independiente del número del servicio telefónico gratuito de reclamos - 0800-777-5000, creado por Ordenanza N° 11.312 y modificada por Ordenanza N° 11.456.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller